

# LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

LIQUIDACIÓN N°

001-2018

FECHA

29 de Enero de 2018

## NORMA TECNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, Y MOVILIZACIONES DENTRO DE

FUNCIONARIO: Ec. Paulo César Suárez García  
CARGO. DIRECTOR FINANCIERO  
ESCALA JERARQUICO SUPERIOR GRADO 2  
OBSERVACIÓN: Por viaje a la ciudad de Quito al Ministerio de Finanzas a realizar A2-GADMO-2018 y al Registro Oficial a entregar la Ordenanza M establece la Normativa para la Valoración de las propiedades Urbana e Impuesto predial Urbano y Rural para su aplicación para el bien 15 de Enero de 2018 y retornando el 17 de Enero de 2018.

BASE PARA CONTABILIZAR EL NUMERO DE HORAS EFECTIVAMENTE UTILIZAD			
Ruta	Hora de salida/llegada al domicilio y/o lugar de t		
Olmedo-Quito	Hora de salida	lunes	15-ene-18
Quito-Olmedo	Hora de llegada	miercoles	17-ene-18

NIVEL	
Primer Nivel	130,00

Norma Téc. Pago Viáticos	CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO
Art. 3	VIATICO	1	130,00
	70 % VALOR A JUSTIFICAR		
			ART. 15 REGLAMENTO VIÁTICOS REFORM
			Factura No. 039-050-000014123
			Factura No. 110-050-000039760
Art.6	MOVILIZACIÓN		
pasajes terrestres	Cooperativa de Transporte Reina del Camino Fact. N° 024-011-000370837	1	
	Cooperativa de Transporte Reina del Camino Fact. N° 062-011-000046941	1	
	Servicio de Taxi Factura N°-001-001-00 0000246	1	
	Servicio de Taxi Recibo Nro. 8659	1	
	Servicio de Taxi Ticket Nro. 000072	1	
	<b>TOTAL A PAGAR</b>		

Sra. Marianela Escobar Vélez

**ASIS. DEL DPTO. FINANCIERO**

**Norma Técnica para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación dentro del País para las y los instituciones del Estado.**

**Art. 5.- De la movilización.-** " La movilización comprende los gastos por el transporte que se utilice para que las y los servidores y la cumplimiento de los servicios institucionales y regresen a su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como los gastos que se generen por terrestres, fluviales o marítimos, desde y hasta el domicilio y/o lugar habitual de trabajo o los valores de parquederos....." Los gastos a realizar.....serán reembolsados por la unidad financiera..... hasta el valor máximo de USD 16,00 (dieciséis dólares) en total....

**Art. 6.- Excepción de movilización en casos de urgencia.-** Previa la autorización de la máxima autoridad o su delegado. Única institucional, las y los servidores y las y los obreros del sector pública podrán adquirir directamente los boletos o pasajes de transporte, para el cumplimiento de servicios institucionales. Estos gastos deberán ser posteriormente reembolsados, previa la presentación de las facturas y boletos respectivos y no estarán considerados dentro del valor del viáticos, subsistencia y/o al

**Art.12.- Pago de viáticos en días feriados.-** Se prohíbe conceder autorización a las y los servidores y las y los obreros del sector institucional, fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo durante los días feriados o de descanso obligatorio, excepto en aquellos casos autorizados por la máxima autoridad o su delegado.

**Art. 15 Control y liquidación.-** La unidad financiera o quien hiciere sus veces, sobre la base de los informes y pases a bordo, pasajes, boletos, deberá realizar el control y la respectiva liquidación de los valores previamente asignados por concepto de viáticos de los días en que debió permanecer en el lugar habitual de trabajo, así como de subsistencia, alimentación y movilización, contabilizando el número de horas efectivamente utilizadas, tomando como base el lugar habitual de trabajo.....

Respecto a los valores entregados se deberá justificar el 70% del valor total del viáticos en gastos de alojamiento y/o alimentación, según correspondiente a las facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.....

## LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

**LIQUIDACIÓN Nº**

**002-2018**

**FECHA**

**31 de Enero de 2018**

### NORMA TECNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, Y MOVILIZACIONES DENTRO DE

**FUNCIONARIO:** Lcda. Martha Josefina Romero Saenz  
**CARGO:** CONCEJAL URBANO  
**ESCALA JERARQUICO SUPERIOR:** GRADO 2  
**OBSERVACIÓN:** Por el viaje a la ciudad de Baños Provincia de Tungurahua, según Zamora Rivera-Alcalde, mediante Oficio No.0040-JZR-A2-GADM( **Encuentro de Municipios Saludables por la Promoción de la** enero de 2018, viajando el 17 de enero de 2018 a las 10H00. En por error involuntario de tipeo se colocó como hora de salida a las 10H00.

BASE PARA CONTABILIZAR EL NUMERO DE HORAS EFECTIVAMENTE UTILIZADAS			
Ruta	Hora de salida/llegada al domicilio y/o lugar de trabajo		
Olmedo-Baños	Hora de salida	miércoles	17-ene-18
Baños-Olmedo	Hora de llegada	sábado	20-ene-18

NIVEL	
Primer Nivel	130,00

Norma Téc. Pago Viáticos	CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO
Art. 3	VIATICO	2	130,00
	70 % VALOR A JUSTIFICAR		
			ART. 15 REGLAMENTO VIÁTICOS REFORMA
			Nota de Venta No. 002-001-010128
			Factura No. 001-001-0004514
			Nota de Venta No. 002-001-02013
	HOSPEDAJE		Factura No. 001-001-008763
Art.6	<b>MOVILIZACIÓN</b>		
pasajes terrestres			
	VEHICULO MUNICIPAL		
	<b>TOTAL A PAGAR</b>		

Sra. Marianela Escobar Vélez  
**ASIS. DEL DPTO. FINANCIERO**

**Norma Técnica para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación dentro del País para las y los instituciones del Estado.**

**Art. 5.- De la movilización.** - " La movilización comprende los gastos por el transporte que se utilice para que las y los servidores y la cumplimiento de los servicios institucionales y regresen a su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como los gastos que se generen por terrestres, fluviales o marítimos, desde y hasta el domicilio y/o lugar habitual de trabajo o los valores de parquederos....." **Los gastos in realizar.....serán reembolsados por la unidad financiera.....hasta el valor máximo de USD 16,00 (dieciséis dólares) en total.....**

**Art. 6.- Excepción de movilización en casos de urgencia.**- Previa la autorización de la máxima autoridad o su delegado. Única institucional, las y los servidores y las y los obreros del sector pública podrán adquirir directamente los boletos o pasajes de transporte, pa habitual de trabajo, dentro del país para el cumplimiento de servicios institucionales. Estos gastos deberán ser posteriormente reembolsa veces, previa la presentación de las facturas y boletos respectivos y no estarán considerados dentro del valor del viáticos , subsistencia y/o al

**Art.12.- Pago de viáticos en días feriados.**- Se prohíbe conceder autorización a las y los servidores y las y los obreros del secto institucionales, fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo durante los días feriados o de descanso obligatorio, excepto en aquellos t autoridad o su delegado.

**Art. 15 Control y liquidación.**- La unidad financiera o quien hiciere sus veces, sobre la base de los informes y pases a bordo, pasajes, bole realizará el control y la respectiva liquidación de los valores previamente asignados por concepto de viáticos de los días en que debió perno trabajo, así como de subsistencias, alimentación y movilización, contabilizado el número de horas efectivamente utilizadas, tomando como ba Respecto a los valores entregados se deberá justificar el 70% del valor total del viáticos en gastos e alojamiento y /o alimentación, según con facturas, notas e venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios....

## LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

**LIQUIDACIÓN Nº**

**003-2018**

**FECHA**

31 de Enero de 2018

**NORMA TECNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, Y MOVILIZACIONES DENTRO DE**

**FUNCIONARIO:** Sra. Ana Elena Borja Mieles  
**CARGO.** CONCEJAL URBANO  
**ESCALA JERARQUICO SUPERIOR** GRADO 2  
**OBSERVACIÓN:** Por el viaje a la ciudad de Baños Provincia de Tungurahua, según Zamora Rivera-Alcalde, mediante Oficio No.0040-JZR-A2-GADM(  
**Encuentro de Municipios Saludables por la Promoción de la**  
enero de 2018, viajando el 17 de enero de 2018 a las 10H00. En  
por error involuntario de tipeo se colocó como hora de salida a l

BASE PARA CONTABILIZAR EL NUMERO DE HORAS EFECTIVAMENTE UTILIZAD			
Ruta	Hora de salida/llegada al domicilio y/o lugar de t		
Olmedo-Baños	Hora de salida	miércoles	17-ene-18
Baños-Olmedo	Hora de llegada	sábado	20-ene-18

NIVEL	
Primer Nivel	130,00

Norma Téc. Pago Viáticos	CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO
Art. 3	VIATICO	2	130,00
	70 % VALOR A JUSTIFICAR	ART. 15 REGLAMENTO VIÁTICOS REFORM	
		Nota de Venta No. 002-001-010126	
		Factura No. 001-001-0004513	

		Nota de Venta No. 001-001-0009858
		Nota de Venta No. 002-001-02012
	HOSPEDAJE	Factura No. 001-001-008764
Art.6	<b>MOVILIZACIÓN</b>	
pasajes terrestres		
	VEHICULO MUNICIPAL	
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	

Sra. Marianela Escobar Vélez  
**ASIS. DEL DPTO. FINANCIERO**

**Norma Técnica para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación dentro del País para las y los instituciones del Estado.**

**Art. 5.- De la movilización.-** " La movilización comprende los gastos por el transporte que se utilice para que las y los servidores y la cumplimiento de los servicios institucionales y regresen a su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como los gastos que se generen por pasajes terrestres, fluviales o marítimos, desde y hasta el domicilio y/o lugar habitual de trabajo o los valores de parquederos....." **Los gastos in realizar.....serán reembolsados por la unidad financiera..... hasta el valor máximo de USD 16,00 (dieciséis dólares) en total.....**

**Art. 6.- Excepción de movilización en casos de urgencia.-** Previa la autorización de la máxima autoridad o su delegado. Única institucional, las y los servidores y las y los obreros del sector pública podrán adquirir directamente los boletos o pasajes de transporte, para el cumplimiento de servicios institucionales. Estos gastos deberán ser posteriormente reembolsados, previa la presentación de las facturas y boletos respectivos y no estarán considerados dentro del valor de los viáticos, subsistencia y/o alimentación.

**Art.12.- Pago de viáticos en días feriados.-** Se prohíbe conceder autorización a las y los servidores y las y los obreros del sector institucional, fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo durante los días feriados o de descanso obligatorio, excepto en aquellos casos autorizados por la máxima autoridad o su delegado.

**Art. 15 Control y liquidación.-** La unidad financiera o quien hiciera sus veces, sobre la base de los informes y pases a bordo, pasajes, boletos y facturas, realizará el control y la respectiva liquidación de los valores previamente asignados por concepto de viáticos de los días en que debió permanecer. Respecto a los valores entregados se deberá justificar el 70% del valor total de los viáticos en gastos de alojamiento y/o alimentación, según correspondiente, con facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.....

## EL PAÍS PARA LAS Y LOS

entrega de Oficio N° 0039-JZR-  
 municipal Sustitutiva que  
 ranas y Rurales y determina el  
 o 2018-2019; viajando el día

<b>AS</b>
trabajo
23h35
10h00

TOTAL	VALOR A PERCIBIR
130,00	39,00
ADO	
5,99	5,99
6,74	6,74
17,00	17,00
17,00	17,00
6,00	6,00
5,04	5,04
2,96	2,96
	<b>99,73</b>

### servidores y las y los obreros de las

as y los obreros públicos lleguen al lugar del  
 or el desplazamiento a los terminales aéreos,  
 incurridos por desplazamiento que tengan que



**s servidores y las y los obreros de las**

as y los obreros públicos lleguen al lugar del  
or el desplazamiento a los terminales aéreos,  
ocurridos por desplazamiento que tengan que

mente en casos excepcionales de necesidad  
ra desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar  
os por la unidad financiera o quien hiciere sus  
limentación.

r público para el cumplimiento de servicios  
casos excepcionales dispuestos por la máxima

tos o tickets señalados en el artículo anterior,  
ctar fuera de su domicilio yo lugar habitual del  
se la hora de salida y llegada al domicilio y/o  
responda, mediante la presenta ción de

**L PAÍS PARA LAS Y LOS**

delagación del Sr. Jacinto  
2018, para asistir al I  
**Salud**, realizado el 18 y 19 de  
la Orden de Movilización No. 42  
as 22H00.

<b>AS</b>
trabajo
10h00
01h00

TOTAL	VALOR A PERCIBIR
260,00	78,00
ADO	
2,50	2,50
2,50	2,50

3,75	3,75
3,00	3,00
120,00	120,00
	<b>209,75</b>

**servidores y las y los obreros de las**

as y los obreros públicos lleguen al lugar del  
 or el desplazamiento a los terminales aéreos,  
 icurridos por desplazamiento que tengan que

mente en casos excepcionales de necesidad  
 ra desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar  
 os por la unidad financiera o quien hiciere sus  
 limentación.

r público para el cumplimiento de servicios  
 casos excepcionales dispuestos por la máxima

tos o tickets señalados en el artículo anterior,  
 tar fuera de su domicilio vo lugar habitual del  
 responda, mediante la presenta ción de